

## “Plan de Continuidad Pedagógica”

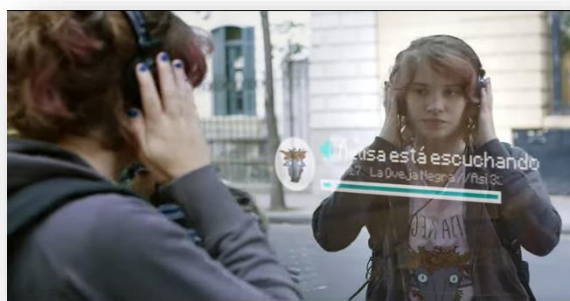
No hace falta imprimir



### Actividad: CIBERBULLYNG

#### COMENZAMOS:

Para iniciar te pedimos que mires y analices el siguiente video, luego se reflexionará sobre la temática que aborda.



[https://youtu.be/\\_8f9cWcRJGs](https://youtu.be/_8f9cWcRJGs)

Enlace del video

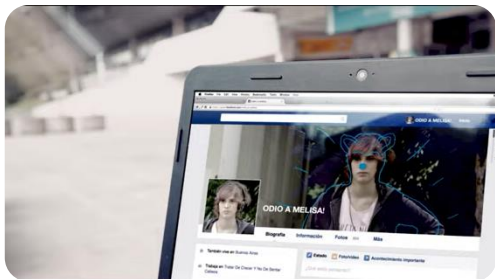
Si no tenés conectividad te dejamos las partes más importantes del video y una breve narración de la escena seleccionada. El video no tiene diálogos.



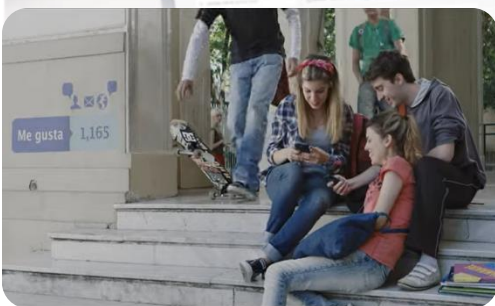
Melisa, la protagonista del video camina por la calle y en los edificios se pueden leer los mensajes de violencia que abundan en las redes sociales



Melisa está cruzando la calle y le toman una fotografía sin su consentimiento y la ridiculizan al dibujarles garabatos en su rostro y cuerpo



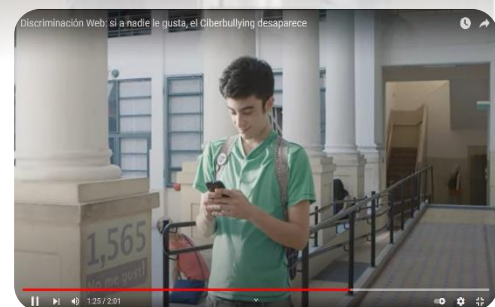
Luego arman una cuenta de *Facebook* con el nombre **ODIO A MELISA** y suben la fotografía de Melisa editada con garabatos



La cuenta de *Facebook* de **ODIO A MELISA** se viraliza y comienza a ser compartidas por todos los y las estudiantes de una escuela



Un estudiante se acerca a Melisa porque observó que comparten gustos musicales. Ella usa una remera de la banda oveja negra.



Luego de charlar con Melisa, el joven decide **NO COMPARTIR** la foto que la ridiculiza y decide sacar el Me Gusta a la cuenta de *Facebook* que difunde su imagen.



Finalmente, consolidan una amistad y comparten grandes momentos

Las y los invitamos a ver este video y compartir algunas preguntas disparadoras:

Antes de escribir un mensaje en redes sociales y/o replicarlo pensás si:

- 🚩 ¿El contenido puede ser hiriente para una persona o colectivo?
- 🚩 ¿El mensaje tiene contenido o expresiones violentas, machistas o denigrantes?
- 🚩 ¿Lo que escribes por redes sociales o en foros de noticias es lo mismo que le dirías a una persona a la cara?
- 🚩 ¿Sabemos cómo reportar y/o bloquear un comentario agresivo y/o discriminatorio en las redes?

**Escribe en tu carpeta las respuestas**

## ¿ESCUCHASTE HABLAR DEL CIBERBULLYNG?



El cyberbullying tiene lugar cuando una persona menor sufre amenazas, hostigamiento, humillación u otro tipo de molestias de forma reiterada y deliberada (es decir, a propósito) por parte de otras personas menores a través de medios electrónicos. Este acoso se puede dar mediante la publicación de textos, imágenes, videos y audios a través de los distintos medios digitales como redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter), mensajería instantánea (WhatsApp), correo electrónico, aplicaciones, videojuegos, etc. En este tipo de conflictos, las partes involucradas siempre son menores de edad.

Esta situación de acoso y maltrato afecta en general con más crudeza a quienes no cumplen con ciertos mandatos de género, estereotipos de belleza, o patrones de heterosexualidad. Quien ejerce esta práctica, en general, cuenta con **espectadores/as** que, si bien no participan activamente, muchas veces **replican** y **viralizan** estos mensajes y no frenan esta situación.

El acoso en las redes no cuenta con un marco normativo que lo regule explícitamente, pero es importante saber que el niño, niña o adolescente que lo sufre está protegido por ley nacional de **protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (N°26.061)** que garantiza que los menores de edad no sean sometidos a tratos violentos, discriminatorios, humillantes o intimidatorios.

## ARTICULO 22.

## – DERECHO A LA DIGNIDAD.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser respetados en su dignidad, reputación y propia imagen. Se prohíbe exponer, difundir o divulgar datos, informaciones o imágenes que permitan identificar, directa o indirectamente a los sujetos de esta ley, a través de cualquier medio de comunicación o publicación en contra de su voluntad y la de sus padres, representantes legales o responsables, cuando se lesionen su dignidad o la reputación de las niñas, niños y adolescentes o que constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o intimidad familiar.

En el artículo 22 de la ley de protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (N°26.061) menciona la prohibición de exponer, o divulgar datos, informaciones o imágenes a través de cualquier medio de comunicación o publicación en **contra de su voluntad** de quien es perjudicado. Aquí, cobra relevancia el concepto del **CONSENTIMIENTO** en las publicaciones de los niños, niñas y adolescente

## PARA FINALIZAR TE PROPONEMOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

A continuación se pondrá énfasis en **la difusión no consentida** de imágenes íntimas entre pares, acción que, a partir de diversas formas de participación, potencia la viralización de contenidos no autorizados, produciendo no solo la vulneración de derechos, sino también graves daños en la salud integral, en los vínculos, y en toda la vida de las personas expuestas.

Debes unir con flechas los siguientes cuadros: unos contienen definiciones referidas a distintas formas de interactuar en las redes sociales e intercambiar contenidos íntimos, y otros contienen ejemplos de las definiciones.

La propuesta consiste en identificar y unir con flechas los cuadros como si fueran piezas de rompecabezas, las definiciones con las escenas, de manera correcta. Asimismo, deben poder diferenciar, aquellas escenas en las que aparecen ejemplos de difusión **no consentida** de material íntimo, de las que refieren a otras interacciones cotidianas entre las/os jóvenes en las redes sociales, en las que no se produce ninguna vulneración de derechos.



## EQUIPO ESI ENIA CATAMARCA

Amenazar a una persona que expresa querer terminar una relación, con difundir una foto íntima que esa persona había enviado en el pasado, mientras estaban chateando.

Enviar a otra persona una foto íntima sin que esa persona la haya pedido.

Difundir sin permiso un video íntimo de otra persona, que había sido realizado de forma consentida y en el marco de una relación privada y de confianza.

Difundir sin permiso una foto íntima que otra persona envió en el marco de una relación privada y de confianza, como forma de ostentar esa relación en un grupo de amigos.

Exigir el envío de una foto íntima, argumentando que es una muestra de confianza y amor, y compartirla sin autorización con un grupo de amigos.

*Luis no está sintiendo las mismas cosas que cuando empezó a salir con Nicolás, hace unos meses atrás. Decide conversar con él, y explicarle su deseo de terminar la relación que tienen. Nicolás le dice que él no quiere terminar, y que si él sale con otros chicos, él publicará unas fotos íntimas que Luis le mandó por WhatsApp.*

*Ariel y Victoria son novios desde tercer año, ahora están en quinto. La relación no va muy bien, ambos han cambiado y han hablado de separarse, pero como se quieren mucho no logran tomar la decisión. Después de unos días sin verse, Ariel le pide a Victoria una foto sin ropa, para sentir que las cosas son como antes, que siguen igual de enamorados. Victoria duda, pero no quiere que Ariel se sienta mal y le manda una foto íntima. Ariel le clava el visto y la reenvía a sus mejores amigos con el mensaje "seguimos juntos".*

*Gonzalo cree que Erica, su novia, está viéndose con otro chico. Revisó el celular de ella sin permiso, y encontró un intercambio de mensajes que le hacen pensar en esto. Como está muy enojado, decide terminar la relación. Además, envía a un grupo de Whatsapp que tiene con sus amigos, un video íntimo que hicieron juntos.*

*Milán asiste a una escuela especial laboral. Es muy popular y tiene muchas/os amigas/os. Tiene una relación muy cercana, de mucha confianza con Kiara, una compañera de su curso. El sábado a la noche Milán le envió a Kiara una foto íntima.*

*Pablo está saliendo con Lucila, todos los amigos están asombrados de que ella esté interesada en Pablo. Una tarde Pablo y Lucila se sacaron fotos íntimas. Lucila le hizo jurar que no las compartiría con nadie, si no no podía sacarle fotos. Cuando se despiden, Pablo envía por Whatsapp una de las fotos íntimas de Lucía a su grupo de amigos, quebrando el acuerdo que habían hecho.*





## EQUIPO ESI ENIA CATAMARCA

Buscar pareja a través de internet, usando aplicaciones como *Tik Tok, Instagram, Tinder, Grindr* o *Facebook*

Realizar el hackeo de la cuenta de otra persona, y descargar imágenes íntimas que esa persona ha subido a una nube, para difundirlas después en páginas de contenido erótico para personas adultas.

Reenviar un video íntimo aparentemente realizado por otra persona de forma consentida, que llegó a través de un grupo de *Whatsapp*, sin la autorización de esa persona para continuar reenviando el material.

Subir a las historias de *Instagram* videos en los que bailamos de forma sexy.

Compartir con amigas recomendaciones para realizar sexting de forma segura.

Realizar sexting, esto es, enviar a otra persona fotos y videos íntimos, previamente acordado y de forma consentida, sin presiones ni coacciones de ningún tipo.

*Mariano, el hermano mayor de Irina, sabe que ella tiene fotos íntimas: las descubrió por accidente en la computadora que comparten para hacer la tarea de la escuela. Mariano decidió contarle a su amigo Lucas, lo mal que se sentía ya que llegó allí por error. Lucas se lo cuenta a uno de sus amigos del barrio que rastrea el IP de la computadora de Irina y Mariano, la hackea, y sube el contenido privado de Irina a internet.*

*Alex no tiene pareja, y tiene ganas de conocer a alguien para empezar a salir. Decide instalar en su celular, una aplicación con la que se pueden ver perfiles de otras personas, y ponerse en contacto con ellas.*

*En un grupo de Whatsapp de compañeras y compañeros de la escuela, alguien envió un video en el que una joven pareja está teniendo relaciones sexuales. A algunas y algunos de quienes están en ese grupo, les pareció que era divertido, y como no conocen a esa pareja, reenviaron el video a sus contactos.*

*Catalina encontró una página de Instagram que les habla a jóvenes como ella. Hace unos días venían charlando con amigas sobre si mandar o no fotos íntimas. Justo en ese Instagram explicaron qué es el sexting, Catalina les mandó a sus amigas la publicación.*

*Marianela está aprendiendo una coreografía nueva de su cantante preferida, y lo hace muy bien. Decide hacer un video en su perfil de Tik Tok, que es abierto, bailando sola.*

*Carolina y Brenda están saliendo hace unos meses. El viernes a la noche, después de estar chateando un rato, Carolina le pide a Brenda una foto íntima, y Brenda decide enviársela, porque confía en la relación que tienen ambas*

Por último, te pedimos que elabores un flyer, una cartulina o un dibujo (en estos dos últimos casos para sacar fotografía) que contenga un mensaje para prevenir el ciberbullyng y luego subas como publicación a la red social que utilices, *Facebook*, *Instagram*, o *estado WhatsApp*.

